



## *Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 6 DE SEPTIEMBRE DE 1990

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

### O R D E N A N Z A

**ARTÍCULO 1º.-** Exímase por única vez a la Sra. Aurora de Jesús Leiva de Sigampa, de la deuda total que mantiene con la Municipalidad en concepto de Tasas por Habilitación Comercial, surgidos de la explotación del rubro "despensa" en el domicilio de calle Córdoba N° 564.

**ARTICULO 2º.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Seis días del mes de Septiembre del año Mil Novecientos Noventa.

### O R D E N A N Z A N° 2142/90

Expte. N° 3347-S-90

Agreg. N° 4485-S-90

FDO: EDUARDO ROLANDO SEGURA  
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE  
JOAQUIN HORACIO ARROYO  
SECRETARIO GENERAL